

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0038 2023-EMILIMA-GG

Lima, 02 MAYO 2023

### Vistos:

El Informe N° 000029-2023-EMILIMA-GAF del 21.04.2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 000265-2023-EMILIMA-GAL de fecha 27.04.2023, de la Gerencia de Asuntos Legales, que sustentan la ratificación de la designación en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de la Lic. Flor Madelyne Becerra Pérez, efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 000001-2023-EMILIMA-GG del 07.01.2023, atendiendo a lo precisado por la Gerencia General mediante Proveído de fecha 21.04.2023;

### CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad. En el caso particular de EMILIMA S.A., dicho título fue presentado ante la SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000001-2023-EMILIMA-GG del 07.01.2023, se designó a la Lic. Flor Madelyne Becerra Pérez en el cargo de Sub gerente de Tesorería y Recaudación;

Que, con Informe N° 000029-2023-EMILIMA-GAF de fecha 21.04.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General, la ratificación en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A., a la Lic. Flor Madelyne

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Becerra Pérez, designada con Resolución de Gerencia General N° 000001-2023-EMILIMA-GG del 07.01.2023;

Que, con Proveído de fecha 21.04.2023, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales se elabore el acto resolutivo respectivo;

Que, con Informe N° 000265-2023-EMILIMA-GAL de fecha 27.04.2023, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que lo precisado por la Gerencia de Administración y Finanzas, en el Informe N° 000029-2023-EMILIMA-GAF del 21.04.2023, cuenta con marco legal; por lo que elaboró el proyecto de Resolución respectivo, a efectos de su suscripción por parte de la Gerencia General, en señal de conformidad;

Que, la formalización de la decisión tomada por la Gerencia General debe efectuarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa y siendo puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

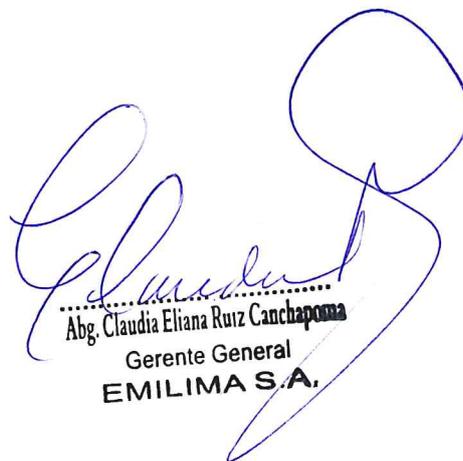
Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Ratificar en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación a la Lic. Flor Madelyne Becerra Pérez.

**Artículo Segundo:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Abg. Claudia Eliana Ruiz Canchapoma  
Gerente General  
EMILIMA S.A.